República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00114-00

Para los fines procesales pertinentes, se tiene notificado de forma personal al ejecutado **Wilson Alejandro Prieto** del mandamiento de pago proferido en su contra, conforme consta en el acta que obra en el expediente (*núm. 021*) y las constancias secretariales correspondientes.

Por secretaria, contrólese el término dispuesto en el artículo 442 del Código General del Proceso, toda vez que el proceso entró al despacho la misma fecha en que fenecía la oportunidad señalada en dicha norma.

NOTIFÍQUESE, (2)

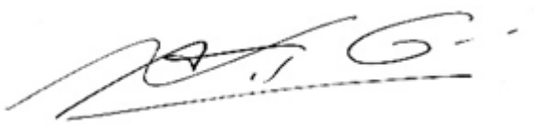

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 066
de hoy 7 DE SEPTIEMBRE 2021

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Civil 086

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b482288316ba3c83029965c24d0d0a10dfb219c9f737db42b47f7356eb4d3fc5**

Documento generado en 06/09/2021 12:11:09 PM